

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20260** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia

1. Que en el procedimiento concursal número 922/2014 referente al concursado Wimasis, S.L., con CIF B14895296, por resolución de fecha 5 de junio de 2015, se ha acordado lo siguiente:

Aprobar el plan de liquidación realizado por la Administradora concursal en los términos en que se ha presentado.

Se acuerda asimismo formar la sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anunciará por edictos se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 5 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150029015-1